

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

111

LEGANÉS NÚMERO 3

EDICTO

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 29 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 22 de marzo de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado, habiendo visto el juicio de faltas número 29 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de desobediencia teniendo la condición de denunciante policía nacional número 97943 y de denunciado don Marian Costinel Popescu con NIE 738.936, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en los siguientes:

Fallo

Conceno a don Marian Costinel Popescu con NIE 738.936, como autor de una falta de respecto de agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de treinta días de multa a razón de 2 euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marian Costinel Popescu la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 15 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/38.453/12)

